

PERGAMINO, diciembre 3 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de noviembre de 2001** al considerar el Expte. D-189-01 D.E. eleva Edpte. D-3614/01 ANEXO I **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – TRAMITA LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA** para concesionar recolección de Residuos y Barrido de calles en ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a adjudicar ----- a la firma CLEAR S.R.L., la CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, por el término de CINCO (5) AÑOS, con un CANON MENSUAL de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 12/100 (\$ 46.920,12), valor que surge de la reducción aplicada sobre la Alternativa N° 7 según el detalle obrante en el informe de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ARTICULO 2º.- Asimismo y conforme el ofrecimiento efectuado por la em ----- presa el monto de referencia, será bonificado con un 5,50% cumplimentando la siguiente forma de pago:

PAGO DEL 50% DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS 20 DIAS DE SU PRESTACIÓN.

EL 50% RESTANTE, DENTRO DE LOS 40 DIAS DE PRESENTADA LA FACTURA.

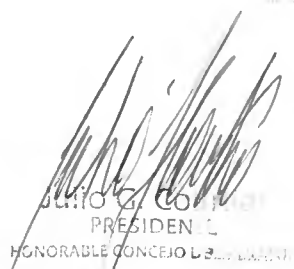
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5525/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Coria
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE